

j) Depuración institucional

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar

k) Racionalización de programas públicos

Este ítem no aplica para el Instituto Geográfico Militar

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

El IGM no ha cancelado valores por gastos de residencia en el periodo 01 de julio al 31 de diciembre de 2020.

b) Viajes al exterior

La Presidencia de la República mediante Acuerdo 026 del 29 de agosto de 2017, expidió el Reglamento de Viajes al exterior y en la disposición General Cuarta, establece que los Miembros de Fuerzas Armadas y Policía Nacional serán autorizadas de acuerdo a la normativa interna. En cumplimiento, el Ministerio de Defensa Nacional, con Acuerdo No. 266 emite la Normativa Interna para la autorización de comisiones de servicios al exterior.

En base a la normativa señalada, la planificación de los viajes al exterior son autorizados por el señor Jefe del Comando Conjunto de las FFAA, para servidores/as públicos de acuerdo a la autorización de la Secretaría de la Presidencia de la República.

El IGM ha ejecutado pagos por viajes al exterior, durante este período en aquellos temas que han sido vitales y de interés institucional y del país, apegados a la normativa aplicable vigente.

c) Movilización interna

La movilización interna del personal del IGM obedece a las programaciones propias de los proyectos de inversión y para la actualización de la cartografía nacional con gasto permanente, en cumplimiento a la misión institucional. En el caso de las áreas administrativas se han dado las indispensables, para alcanzar los objetivos institucionales.

Los viáticos internos son pagados como anticipos y se realiza el registro al gasto presupuestario a la presentación de los informes de cada comisión con la liquidación de gastos.

En relación con eso, la autorización de salida de los vehículos de la institución únicamente obedece a requerimientos técnicos de campo y que no pueden ser cubiertas utilizando vías tecnológicas, como videoconferencia.

Por otra parte, mediante Resolución No. 2018-011-IGM-JUR se aprueba el "Instructivo para la Asignación y Autorización de Personal Técnico como Conductores para las Comisiones de Campo, Uso y Control de los Vehículos Livianos del IGM".

d) Compra de pasajes

La adquisición de pasajes aéreos nacionales e internacionales se lo realizó mediante un proceso de ínfima cuantía, debido a que el proceso planificado para el segundo cuatrimestre se archivó, en razón de las dificultades de viajar generadas entre países por la Pandemia del COVID 19; abriendo únicamente la posibilidad de atender los asuntos relacionados con Papeletas y Documentos Electorales.

En tal sentido, se procedió a realizar el pago por la adquisición de pasajes nacionales, para los desplazamientos en cumplimiento a objetivos institucionales debidamente planificados, así como para desempeñar necesidades del Estado en el momento que han sido requeridos.

El valor destinado a la compra de pasajes aéreos, por el Instituto Geográfico Militar es consecuente con la situación que vive el país, buscando alternativas de movilización terrestre para atender los compromisos planificados.

e) Evaluación de vehículos terrestres

El IGM actualizó el registro con la evaluación del parque automotor y remitió la información requerida y listado de los vehículos de la Institución al Servicio de Gestión Inmobiliaria, mediante oficios No. IGM-IGM-2018-0149-IGM-DIR e IGM-IGM-2018-0216-IGM-DIR, de 22 de marzo y 02 de mayo de 2018 respectivamente, para su análisis y revisión técnica, para lo cual se inició el proceso para la entrega de una camioneta Mazda PEI-4720, sin embargo debido al cierre de INMOBILIAR se mantiene en espera de las instrucciones correspondientes.

Cabe indicar que, el parque automotriz del Instituto Geográfico Militar se encuentra al día con los mantenimientos, revisión vehicular y el pago de las matrículas, es decir es un parque automotor operable y en la parte contable están registrado los vehículos como activos propios del IGM.

f) Compra de vehículos

El Instituto Geográfico Militar ha revisado sus estados y no dispone de vehículos gama alta dentro de sus inventarios, ni tampoco como parte del Plan Anual de Contrataciones, además se ha revisado la existencia de los vehículos todo terreno y el Instituto Geográfico Militar únicamente dispone de dos vehículos todo terreno que no sean camionetas, por lo cual no incumple la disposición.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

El IGM actualizó el registro del parque automotor y remitió la información requerida y listado de los vehículos de la Institución a INMOBILIAR (Servicio de Gestión Inmobiliaria) mediante oficios No. IGM-IGM-2018-0149-IGM-DIR e IGM-IGM-2018-0216-IGM-DIR, de 22 de marzo y 02 de mayo de 2018 respectivamente, para su análisis y revisión técnica, se mantiene actualizado el registro a nivel Institucional pero no ha sido remitido a INMOBILIAR considerando el cierre de dicha Institución.

Asimismo, el parque automotor del IGM se encuentra actualizado en el Sistema de Bienes y Existencias del e-SIGEF, tanto en sus estados como en su funcionamiento.

Adicionalmente, en función de la planificación de los mantenimientos, se realizan los pagos respectivos, para mantenerlos en buen estado.

h) Uso de vehículos oficiales

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 135, en el cual el señor Presidente de la República autoriza que los servidores públicos podrán conducir los vehículos oficiales, siempre y cuando tengan una licencia de conducir tipo B; el IGM ha emitido la Resolución No. 2018-011-IGM-JUR con la cual se aprueba el "Instructivo para la Asignación y Autorización de Personal Técnico como Conductores para las Comisiones de Campo, Uso y Control de los Vehículos Livianos del IGM".

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

Las capacitaciones realizadas al personal de servidores públicos que labora en el Instituto Geográfico Militar, han sido autorizadas por el Ministerio de Trabajo y se han realizado de manera gratuita, o por la suscripción de convenios interinstitucionales, ya que el Estado para el año 2020, no asignó presupuesto.

Igualmente, este Instituto difunde, promueve y proyecta la imagen institucional mediante visitas oficiales de autoridades, eventos expositivos y ferias. Sin